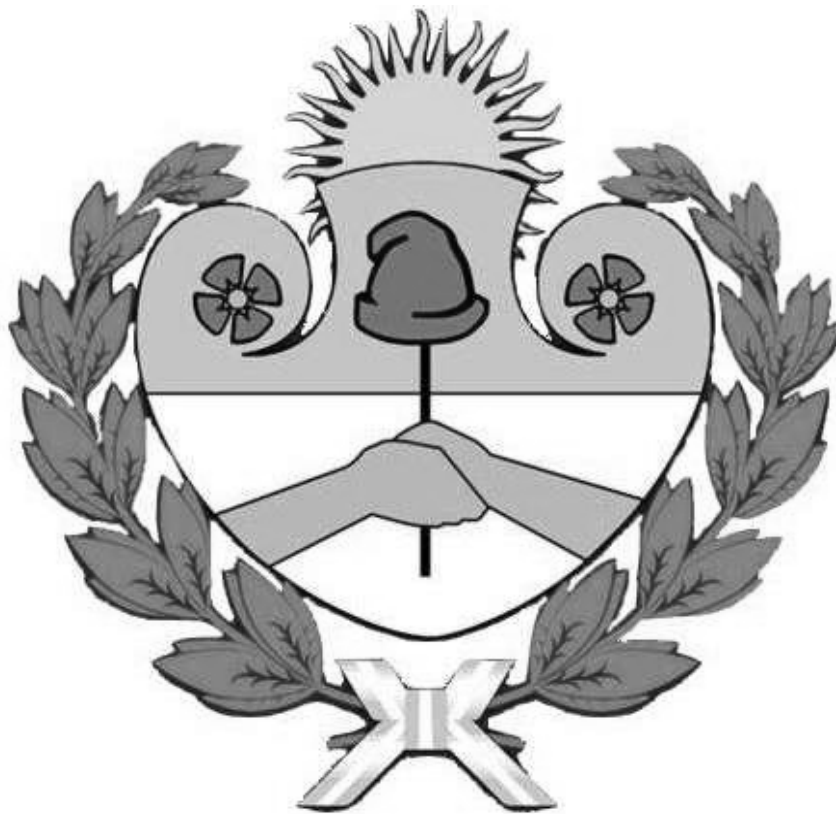


# ***BOLETIN OFICIAL***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 113 Año XCII**

San Salvador de Jujuy, Octubre 07 de 2009.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Pablo Luis La Villa

### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

### **Ministro de Producción**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 4793-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2009.-
Encontrándose vacante el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de
Ministro de Gobierno y Justicia, al Dr. PABLO LUIS LA VILLA, D.N.I. N° 22.583.014.-
ARTICULO 2°.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía del Gobierno.-
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda.-
ARTICULO 4°.-Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas, dése al
Registro y Boletín Oficial para su publicación en forma integral, pase a contaduría de la
Provincia y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, vuelva al
Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 392-LP.-
EXP. N° 600-435/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra
(fs.13/14) suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
PLANIFICACIÓN representado por su entonces titular, Ingeniero Luis Horacio
COSENTINI y el señor Omar Orlando DOMINGUEZ, D.N.I N° 13.709.252 - CUIL
N° 20-13709252-3, por el periodo 01-07-06 al 31-12/06.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 393-LP.-
EXP. N° 600-152/06.-
SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en el artículo 7° de la Ley
N° 2864/1972, a los efectos de la contratación de los servicios de la
Licenciada Elizabeth Judith ROMANO, D.N.I. N° 24.504.955 - CUIL 27-24504955-8,
quien cumplió tareas en el área del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir
del 1° de enero y hasta el 14 de noviembre de 2006.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 397-LP.-
EXP. N° 600-443/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en el artículo 7° de la
Ley N° 2864/1972, a los efectos de la contratación de los servicios de la C.P.N. Luciana
Elsa PALOMBARANI, CUIL N° 23-24556312-4, para que cumpla tareas en el área del
Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de
diciembre de 2006.-

ARTICULO 2°.-Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de locación de
servicios celebrado a fs. 12/13 entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación,
representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y la C.P.N.
Luciana Elsa PALOMBARANI, CUIL N° 23-24556312-4, en la Categoría A-3, para que
cumpla tareas en el Departamento Contable, bajo la dependencia del Ministerio de
Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1176-LP.-
EXP. N° 613-032/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Obra
(fs. 25/26) suscripto entre la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS,
representado por su entonces titular, Ingeniero Pastor Rodolfo MONTALVO y el
Ingeniero René Alejandro ALANCAY, D.N.I N° 21.665.163, CUIL N° 23-21665163-
4, por el periodo 01-02/06 al 31-12/06.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1593-LP.-
EXP. N° 600-512/07.-
y Agdo. Nros. 200-518/05,
600-202/05, 600-701/06 y 600-335/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.-Aprobar la Licitación Pública N° 2/07 llevada a cabo por la Dirección
General de Arquitectura y adjudicar la ejecución de la obra pública: "ESTACIÓN
TERMINAL DE OMNIBUS DE S.S. DE JUJUY - 1ª ETAPA: OBRA DE
INFRAESTRUCTURA BASICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", a la Empresa
IRMI S.A. por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA
Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIECISIETE
CENTAVOS (\$ 14.998.492,17).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1593-LP.-
EXP. N° 246-124/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.-Téngase por concedido a partir del día 21 de febrero de 2007 el RETIRO
VOLUNTARIO solicitado por la señora Yolanda Cristina CHAPOR, D.N.I. N° 13.609.370,
Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, de la Planta de Personal Permanente de la Unidad
de Organización: 2B DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE JUJUY, de acuerdo a lo
establecido en el Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 12 LP.-
EXP. N° 613-394/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENE. 2008
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los trabajos de Ampliación de la Obra: "DEFENSA H° C°
MARGEN DERECHA RÍO PIEDRAS - I ETAPA - EL BANANAL - YUTO" que ejecuta la
Empresa DUCCI CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL
DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 61.268,86).
En consecuencia, ratifícase la Resolución N° 147-DPR/07.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 29 LP.-
EXPT. N° 600-130/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR. 2008
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Prorrogar el plazo hasta el día 30 de agosto de 2008 para que los vehículos
radicados en la Provincia de Jujuy efectúen la Revisación Técnica Obligatoria que exige la
normativa vigente, en el Taller oficialmente habilitado, RTV Pioli S.R.L, conforme el
siguiente cronograma:

- REGIÓN:
- S.S. de Jujuy y zonas aledañas..... hasta el día 15 de junio de 2008.
- San Pedro de Jujuy..... hasta el día 15 de julio de 2008
- Libertador Gral. San Martín..... hasta el día 31 de julio de 2008
- Perico y La Quiaca.....hasta el día 30 de agosto de 2008

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Ministerio de Gobierno y Justicia instruya a la Policía
de la Provincia de Jujuy para que se abstenga por el plazo de prórroga concedido por el
Artículo anterior- de aplicar sanciones o multas por la falta de la Oblea o el Certificado de
Inspección Técnica Vehicular otorgado por el taller autorizado por la Provincia.-

ARTÍCULO 3°.- Invitar a los Municipios y Comisiones Municipales a que observen
similar medida a la solicitada en el Artículo anterior, en lo que respecta al órgano de control
municipal de tránsito.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 41 LP.-
EXPT. N° 650-747/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2008
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO obrante a fs. 8/9, celebrado entre el Ministerio de
Infraestructura y Planificación, la Secretaría de Turismo y Cultura de la Provincia y la
Dirección General de Arquitectura, con el fin de concretar el financiamiento de la obra:
"RESTAURACIÓN DE LAS ESCULTURAS DE LA JUSTICIA, EL PROGRESO Y LA
LIBERTAD" emplazadas en Casa de Gobierno, por la suma total de PESOS CUARENTA Y
SEIS MIL (\$ 46.000).-

Arq. Gines Fernando Rosenbluth
Secretario de Infraestructura

RESOLUCION N° 63 LP.-
EXPT. N° 600-648/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2008
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el Concurso de
Precios de la Obra: "REBAJE TALUDES ARROYO SANTA RITA - VINALITO - DPTO.
SANTA BÁRBARA".-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra:
"REBAJE TALUDES ARROYO SANTA RITA - VINALITO - DPTO. SANTA
BARBARA", con un Presupuesto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 153.796,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 238 LP.-
EXP. N° 613-197/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2008
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la Comisión de Servicio cumplida por el Director Provincial de Recursos Hídricos, Ingeniero Víctor Osvaldo RIOS RICO, llevada a cabo los días 21 y 22 de mayo de 2008 en la ciudad de Buenos Aires, y por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 508 LP.-**  
**EXPTE. N° 600-169/08 y Agdo. N° 614-167/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2008**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en los presentes autos por la Dra. Liliana Silvana YUFRA, en su carácter de apoderada del señor Damián Pedro LAMAS, en contra de la Resolución N° 67-D/08 emanada de la Dirección Provincial de Vialidad, por los motivos expresados en el exordio. En consecuencia, ratifícase dicho instrumento administrativo.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 578 LP.-**  
**EXPTE. N° 600-657/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2008**  
**EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "CONSTRUCCIÓN PLATEA Y SUBMURACIÓN - I ETAPA - ALCANTARILLA S/ ARROYO LAS MARTAS - AVENIDA CONGRESO - PALPALÁ - DPTO. PALPALÁ".-

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "CONSTRUCCIÓN PLATEA Y SUBMURACIÓN - I ETAPA - ALCANTARILLA S/ ARROYO LAS MARTAS - AVENIDA CONGRESO - PALPALÁ - DPTO. PALPALÁ", con un Presupuesto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (\$ 286.193,00) IVA incluido.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 04 LP.-**  
**EXPTE. N° 600-622/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ENE. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "CONSTRUCCIÓN SUB-COMISARÍA EN B° SARGENTO CABRAL -SAN SALVADOR DE JUJUY".-

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "CONSTRUCCIÓN SUB-COMISARÍA EN B° SARGENTO CABRAL - SAN SALVADOR DE JUJUY", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 297.039,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 06 LP.-**  
**EXPTE. N° 600-455/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ENE. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Aprobar los Certificados de Redeterminación Nros. 1 y 2 a favor de la Empresa IRMI S.A. correspondientes a la Obra: "PROVISIÓN DE GAS NATURAL A MAIMARÁ", con una erogación que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 97.748,10).-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 10 LP.-**  
**EXPTE. N° 614-977/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Ratificar la Resolución N° 08-P/D-09 dictada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, a través de la cual se aprueba el Concurso de Precios efectuado para la contratación de la Obra: "CERRAMIENTO PERIMETRAL SOCIEDAD RURAL JUJEÑA - CONSTRUCCIÓN ALAMBRADO OLIMPICO", y se adjudica el mismo a la Empresa MAGNA CONSTRUCCIONES en la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 115.136,63).-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 30 LP.-**  
**EXPTE. N° 412-769/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2009**  
**EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar la Resolución N° 110-JP-DAF/08 dictada a fs. 25/26 por la Jefatura de Policía de la Provincia, a través de la cual se dispone adjudicar a la Firma RADAL COMUNICACIONES la provisión de: Una (1) Repetidora Digital marca Motorota Modelo DGR-6175 BANDA VHF Rango 136/174 MHZ, trabajo simultáneo de voz y/o datos en modo digital por TDMA programable en modo analógico y digital, ciclo continuo del 100% con 45 WAT de potencia, con accesorios; Una (1) Antena para VHF 8 dipolos (para estación repetidora); Catorce (14) Radios marca Motorota Modelo EM-400 Banda VHF rango 136/174 MHZ 1/40 WAT 16 canales, pantalla numérica; Seis (6) Fuentes estabilizada 13,8 V 25 Amperes con indicador de voltímetro y amperímetro; Once (11) Antenas para VHF tipo RINGO; Quinientos (500) metros de cable coaxial RG 213; Cuatro (4) Baterías 12 voltios 120 Amperes libre mantenimiento; Treinta (30) Conector UHF para cable RG 213, por el monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UNO (\$ 56.201,00), según presupuesto obrante a fs.19.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 276 LP.-**  
**EXP. N° 547-010/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Convalidar la comisión de servicios realizada por la Ingeniera Norma Liliana del Valle PEREIRA RODRIGUEZ, Categoría A-1- Personal Contratado de la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y CENSOS, entre los días 03 al 06 de mayo de 2009, en la ciudad de La Rioja, y por las razones expresadas en el exordio.

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 360 LP.-**  
**EXPTE. N° 600-416/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUN. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "CENTRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ACTUAL - LIMPIEZA BASURAS DISPERSAS - MARGEN DERECHA RIO PERICO - LIMPIEZA-ACOPIO-CARGA-TRANSPORTE-DESCARGA-COMPACTACION SECTOR A - PERICO - DPTO. EL CARMEN".-

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "CENTRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ACTUAL - LIMPIEZA BASURAS DISPERSAS - MARGEN DERECHA RIO PERICO - LIMPIEZA-ACOPIO-CARGA-TRANSPORTE-DESCARGA-COMPACTACION SECTOR A - PERICO - DPTO. EL CARMEN", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 298.000,00).-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 429 LP.-**  
**EXP. N° 600-302/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-**Convalidar la Comisión de Servicio realizada por la SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Ingeniera Mónica Matilde BOERO, el día 20 de mayo de 2009, en la ciudad de Buenos Aires, y por las razones expresadas en el exordio.

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**  
**RESOLUCION GENERAL N°.- 1.227/2009.-**  
**San Salvador de Jujuy, 05 OCT. 2009.-**

VISTO  
La Ley N° 5.610 y Resolución General N° 1.216 y;  
CONSIDERANDO  
Que, la Ley N° 5.610 establece alícuotas reducidas para las actividades contempladas en los incisos s), t) y u) del artículo 5° -Anexo III- "Impuesto sobre los Ingresos Brutos" de la Ley Impositiva N° 4.652 y modificatorias, en tanto la explotación se encuentre localizada en la Provincia de Jujuy.

Que, por su parte la Resolución General N° 1.216 establece los requisitos que deben cumplir los contribuyentes y responsables comprendidos en la ley citada para gozar de dicho beneficio.

Que, con el fin de actualizar las bases de la Dirección y efectuar los controles pertinentes sobre las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes y responsables, resulta necesario establecer una fecha límite para el cumplimiento de los requisitos referenciados en la reglamentación.

Por ello:  
**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Establecer, como fecha límite para la presentación en esta Dirección del Formulario F-0158 de Declaración Jurada, el día treinta (30) de Octubre de 2009, para aquellos contribuyentes que a la fecha de vigencia de la presente se encuentren comprendidos en las previsiones de la Ley 5.610.

**ARTICULO 2°.-** Los sujetos pasivos que inicien alguna de las actividades de las contempladas en la Ley 5.610 con fecha posterior al treinta (30) de Octubre de 2.009, al momento de efectuar su inscripción, deberán presentar el Formulario F-0158 de Declaración Jurada y cumplir con los demás requisitos establecidos en la Resolución General 1216.

**ARTICULO 3°.-** La presentación del formulario referido en artículos anteriores fuera del plazo previsto, hará pasible a los obligados de las sanciones previstas en el artículo 46° del Código Fiscal, Ley 3.202 y sus modificatorias.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese a Secretaría de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.

C.P.N. María Teresa Agostini  
Directora  
07 OCT. S/C.-

**LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/09**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA LA SUMA DE \$ 2.354.587,50 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN – EXPEDIENTE N° 767-188/09.-  
**DESTINO:** GRUPOS POBLACIONALES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODA LA PROVINCIA –ABORDAJE FEDERAL  
**APERTURA:** 14 DE OCTUBRE DE 2.009 A HORAS 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.354.587,50; PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (MERCADERIAS).

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración – Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS).-

28/30 SEPT. 02/05/07 OCT. LI. N° 83785 \$ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Educación –Área Recursos Físicos

**OBJETO:** Refacción general del Edificio Colegio Nacional N° 1

Localidad: San Salvador de Jujuy.- Departamento: Dr. Manuel Belgrano

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2009-ARF**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.374.979,89.-

Garantía de oferta exigida 1% (\$33.749,79.-)

**Fecha de Apertura:** 05 de noviembre de 2009 - 10:00 Hs.

**Lugar:** Salón Blanco de la Casa de Gobierno - San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

**Plazo de entrega:** 360 (trescientos sesenta) días.

**Valor del Pliego:** \$ 700,00-

**Lugar de Adquisición y Consulta:** Unidad Coordinadora Provincial- Senador Pérez 581 – Planta Alta

San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 422-1364

A partir del 05 de octubre de 2009 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

07/09/14/16/19/21 OCT. LIQ. N° 83840 \$ 41,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Educación – Área Recursos Físicos

**OBJETO:** Refacción y ampliación del Edificio Bachillerato N° 5

Localidad: Palma Sola

Departamento: Santa Bárbara

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2009-ARF**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$499.408,63.-

Garantía de oferta exigida 1% (\$4.994,08.-)

**Fecha de Apertura:** 05 de noviembre de 2009 - 11:00 Hs.

**Lugar:** Salón Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450, San Salvador de Jujuy

**Plazo de entrega:** 180 (ciento ochenta) días.

**Valor del Pliego:** \$ 400,00-

**Lugar de Adquisición y Consulta:** Unidad Coordinadora Provincial- Senador Pérez 581 – Planta Alta

San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 422-1364

A partir del 05 de octubre de 2009 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

07/09/14/16/19/21 OCT. LIQ. N° 83841 \$ 41,50.-

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

Conforme lo establecido en el artículo N° 15 del Estatuto, el Directorio de Nuestra Señora de Río Blanco S.A. cita en primera y segunda convocatoria, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el 3 de noviembre de 2009, a horas nueve. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en calle Juan B. Justo N° 501 de esta Ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
- 2) Consideración de los Estados Contables y sus Anexos por los Ejercicios Comerciales finalizados el 30/9/02, 30/9/03, 30/9/04, 30/9/05, 30/9/06, 30/9/07 y 30/9/08.-
- 3) Designación de directores titulares y suplentes
- 4) Aprobación de la gestión y responsabilidad de los directores.-

05/07/09/14/16 OCT. LIQ. N° 83821 \$ 508,50.-

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL UTOPIA”, con Personería Jurídica N° 656-G-00, con domicilio en la localidad de El Piquete- Dpto. SANTA BARBARA- Pcia. de Jujuy, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre

del 2009 a hs. 18 en la sede de la institución cita Avda. Tanco N° 30, en la localidad de El Piquete, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos socios que suscriban el acta de asamblea; b) discutir, tratar, y aprobar la memoria, inventario de bienes, balances generales, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios. Año 2008, 2007 y 2006; c) elegir y nombrar a los miembros de la Comisión Directiva que reemplazaran a los que cesan en sus mandatos, a saber: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN PROSECRETARIO, UN TESORERO, UN PROTESORERO, CINCO VOCALES TITULARES Y CINCO VOCALES SUPLENTE, DOS MIEMBROS TITULARES DEL ORGANODE FISCALIZACION Y DOS SUPLENTE. Mandar a publicar en el Boletín Oficial y un diario local con una anticipación de diez días a la fecha fijada para la asamblea. Comunicar a Fiscalía de Estado.-

07 OCT. LIQ. N° 83838 \$ 101,70.-

La Comisión Directiva del “CENTRO VECINAL 10 DE DICIEMBRE”, con Personería Jurídica N° 666-G-1996, con domicilio en la localidad de El Piquete- Dpto. SANTA BARBARA- Pcia. de Jujuy, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre del 2009 a hs. 18 en la sede de la institución cita en la localidad de El Piquete, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos socios que suscriban el acta de asamblea; b) discutir, tratar, y aprobar la memoria, inventario de bienes, balances generales, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios. Año 2008, 2007 y 2006; c) elegir y nombrar a los miembros de la Comisión Directiva que reemplazaran a los que cesan en sus mandatos, a saber: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN PROSECRETARIO, UN TESORERO, UN PROTESORERO, CINCO VOCALES TITULARES Y CINCO VOCALES SUPLENTE, DOS MIEMBROS TITULARES DEL ORGANODE FISCALIZACION Y DOS SUPLENTE. Mandar a publicar en el Boletín Oficial y un diario local con una anticipación de diez días a la fecha fijada para la asamblea. Comunicar a Fiscalía de Estado.-

07 OCT. LIQ. N° 83839 \$ 101,70.-

**REMATES**

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de tramite en el Expte. N° B-193.723/08, caratulado: “ORDINARO POR COBRO DE PESOS: BENEDETTO JOSÉ LUIS c/SINGH JULIO THAKAR “procede a notificar al Sr. JULIO THAKAR SINGH las siguientes providencias:”SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Agosto de 2009. Al escrito de fs. 45: Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la providencia de fs.18 al accionado SINGH JULIO THAKAR por Edictos. A tales fines, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.) Notifíquese por cédula .Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR-Vocal Pte. de trámite-Ante mí MARIA TERESA BARRIOS Secretaria” PROVIDENCIA DE FS.18 “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de setiembre de 2008 de la demanda ordinaria interpuesta, córrase traslado a SINGH JULIO THAKAR , en el domicilio denunciado, para que la conteste dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.)Asimismo, íntimeselo en igual término, para que constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio de Ley, Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. A tales fines, librese cédula de notificación al Sr. Oficial de Justicia de San Pedro de Jujuy, facultándose para el diligenciamiento a la Dra. LILLIANA B. JIMENEZ BACA y/o la persona que la misma designe. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR-Vocal-Ante mí MARIA TERESA BARRIOS Secretaria”.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83796 \$ 20,50.-

DR JORGE DANIEL ALSINA. Pte. De tramite, de la Sala Ilda. de la Cámara Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-185812/08, caratulado: “PRESCRIPCION ADQUISITIVA: SALAZAR JUANA c/ RIVAS Y OTROS” San Salvador de Jujuy, 19 de Agosto de 2009. PROVEIDO: Cítese y emplazase a los accionados quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Circunscripción UNO, Sección UNO, Manzana SESENTA Y NUEVE, Parcela DOS A DOS, Padrón A-214.- Y limita al NORTE: CON Lote 3, al SUR con calle Güemes, al ESTE con lote 2-a-1, al OESTE con lote 2-a-3.- No se consigna superficie.- Se deja constancia que en el referido título se establece que según el plano aprobado por Obras Sanitarias de la Nación, dicho inmueble tiene las siguientes medidas perimetrales: siete metros cincuenta centímetros de frente a la citada calle Güemes, por dieciocho metros diecisiete centímetros de fondo. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de la Provincia de Jujuy por TRES VECES en CINCO DIAS. Sin agregados ni enmiendas.- Notifíquese por cedula.- FDO. DR. JORGE DANIEL ALSINA - Vocales. Ante mí: MARIA CRISTINA GARZON - Secretaria.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83801 \$ 20,50.-

**De Acuerdo a la Resolución N° 316/2009 - DPPAvRN.- Expte. N° 646-391/2006.-**

El Señor CICHELLO, SALVADOR DANTE informa el programa de habilitación y desarrollo de CUARENTA (40) hectáreas destinadas al enriquecimiento con especies nativas que se realizará en la Finca denominada POTRERO DE CACHIPUNCO, ubicado en Dsto. FUERTE, Departamento Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante 5 (cinco) días. San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83802 \$ 20,50.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, en la causa que se tramita mediante **Expte. N° B-121834/05**, caratulada: "EJECUTIVO: PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA C/APARICIO SILVIA CRISTINA, se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Abril del 2008.- Proveyendo el escrito del fs. 20: Atento las constancias de autos, notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación Local, el proveído de 7 a la Sra. APARICIO SILVIA CRISTINA por el término de TRES VECES en CINCO DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 162 del C.P.C., por lo que en consecuencia y de conformidad con los dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., intímese a la accionada a depositar la suma de pesos un mil ciento treinta y ocho con sesenta y seis centavos (\$1138.66) en concepto de capital, con más la de pesos quinientos sesenta y nueve con treinta y tres centavos (\$569.33) calculada para responder a ulteriores del juicio, en conformidad a lo dispuesto por el Decreto de Reordenamiento Financiero N° 214/02 de la Ley 25820 y de conformidad a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en el Expte. N° 1869/03 caratulado "Recurso de Inconstitucionalidad, interpuesto en el Expte. 68106/03 (Sala II Cámara de Apelaciones Civil y Comercial) Ejecución Hipotecaria: Publisi Vaque, Rosa Inés y Fraga, Roberto Luis c/López, Mario Jael y López Mario", declárese pesificado el crédito ejecutado en autos a la paridad de un dólar igual a un peso. Asimismo cítesela de REMATE para que ponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de un plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Corrasele TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses y costas, y con mas el coeficiente de actualización del coeficiente de estabilización de referencia (C.E.R) por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y por el mismo plazo señalado se intimará a la demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.).- Fdo. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ Juez ante mi, PROC. MARTA J.B. DE OSUNA Secretaria. - San Salvador de Jujuy 14 de Abril del 2008.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83818 \$ 20,50.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaria N° 3 en el **Expte Nro. B- 163213/06**, caratulado: "EJECUTIVO: PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTIANA C/ARMINDA VAZQUEZ", hace saber a la SRA. LELIA MONICA LEIVA, que se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: "San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre del 2008.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el DR. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, notifíquese a la demandada SRA. ARMINDA VAZQUEZ, las partes pertinentes del proveído de fs. 8, conforme lo provee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que la demandada SRA. ARMINDA VAZQUEZ no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez – Ante mi: Proc. Gustavo M. Ibarra – Secretario.- PROVIDENCIA DE FS. 8: "San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre del 2006.- Por presentado el DR. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la firma PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA, a merito del poder General para juicios que en fotocopia debidamente juramentada adjunta.- Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art. 472 inc. 4° 478 y correlativos del C.P.C. líbrese en contra de la demandada SRA. ARMINDA VAZQUEZ DNI NRO 11.072.395 en el domicilio denunciado, mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1365.98) por capital reclamado con más la de PESOS SETECIENTOS (\$700.00) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO (5) DIAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Asimismo , intímase a la demandada para que en el mismo término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese (Art 154 del C.P.C.).- Fdo Dra. Olga del Valle Villafañe – juez – Ante mi: Proc Gustavo Marcelo Ibarra- Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre del 2008.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83817 \$ 20,50.-

Dra. Claudia Elina Blanco, Prosecretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 153241/06** caratulado: Indemnización por despido y otros rubros: LUIS ADOLFO FARFAN c/ GRACIELA HERRERA DE VEDIA, procede a expedir el siguiente edicto: El Dr. Enrique Daniel Guzmán, Vocal Presidente de Trámite, Prosecretaria a cargos de la Dra. Claudia Elina Blanco, hace saber que: San Salvador de Jujuy, 28 de Julio del 2.009. Sin perjuicio. En consecuencia, hágase saber a la demandada que, en el término de diez días, deberá designar nuevo apoderado, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial de Ausente (ver nota al art. 67 del C.P.C., en Snopak G., "Código Procesal Civil de la Provincia de Jujuy con notas del Dr. Guillermo Snopak, Ed NOA, Salta 2000, T I, P. 124). Esta notificación deberá efectuarse por edictos (C.P.C., ART. 195 in fine) a publicarse por tres veces en cinco días en un diario local y en Boletín Oficial. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ENRIQUE GUZMAN, Pte. de Trámite. Ante mi Dra. CLAUDIA BLANCO, Prosecretaria.- Se faculta al Dr. Rodrigo López

y/o persona que el designe a correr con el diligenciamiento del edicto pertinente, el cual goza del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del C.P.T. (fuero del Trabajo- imprenta del estado 1949, pags. 93 y 94).-

05/07/09 OCT. S/C.-

Vocalia: Dr. Hugo Alfredo Beltramo, en el **Expte. N° A-34488/07** caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: PAULINA SILISQUI CABEZAS Y MARTIN CRUZ c/ NESTOR JUAN TARANTO Y SAN CRISTOBAL SOC. MUTUAL DE SEGUROS GENERALES" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Agosto de 2.007.- I.- Por presentado el Dr. GASTON JAVIER BAIGORRIA; por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de PAULINA SILISQUI CABEZAS Y MARTIN CRUZ, a mérito de Escritura Pública N° 50, Registro Notarial N° 38, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acreditada y con el patrocinio letrado de la Dra. BEATRIZ BRIDOUX.- II.- Atento la Demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en contra de Sr. NESTOR JUAN TARANTO Y SAN CRISTOBAL SOC. MUTUAL DE SEGUROS GENERALES con domicilios en calle López y Planes N° 363, Barrio Centro de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta y en calle Italia N° 646, de la Ciudad de Rosario Prov. De Santa Fe, respectivamente, admítase la misma, que se tramitara conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cod. Proc. Civil).- III.- Córrese traslado de la demanda interpuesta a los codemandados con las copias respectivas, en los domicilios denunciados para que la contesten en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, con mas DOS (2) DIAS HABILES y DOCE (12) DIAS HABILES, respectivamente; en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieren (art. 298 Cod. Proc. Civil), intimándolos asimismo a que constituyan domicilio legal en el radio de 3 km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley (art. 52 Cod. Proc. Civil).- IV.- Resérvese en Secretaría los instrumentos de prueba que en sus originales da cuenta el cargo precedente.- V.-...VI.- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- VII.- Notifíquese por Cédula.- Fdo.: Dr. Hugo Alfredo Beltramo – Vocal Pte. de Trámite, ante mi: Dra. Silvia Elena Yecora.- Prosecretaria Técnica Judicial"- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 01 de Julio de 2.009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83826 \$ 20,50.-

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Jujuy, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Carlos Olivera Pastor, Secretaria Civil N° 3, hace saber que en el **Expte. N° 479/04**, caratulado: O.S.Pe.Con. C/ EMPRESA CLAYKO ELECTROMECANICA S.R.L. – S/ EJECUTIVO, se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 03 de Junio de 2009. . . AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO. . . RESUELVO: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION en contra de la EMPRESA CLAYKO ELECTROMECANICA S.R.L., hasta hacerse la parte actora integro pago de la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.323.88) reclamados por capital y la de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.502,36) en concepto de intereses. Con costas a la accionada.- II.-Hacer efectivo el apercibimiento decretado a fs. 25, en consecuencia notifíquese las posteriores resoluciones a la demandada, por Ministerio ley.- III.- Regístrese y notifíquese.- Carlos Miguel Olivera Pastor -Juez Federal.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez.- San Salvador de Jujuy, a los 19 del mes de Agosto de 2009.-

07 OCT. LIQ. N° 83833 \$ 20,50.-

**EDICTOS DE CITACION**

Doctor Jorge Manuel Álvarez Prado, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° 1025/09** caratulado:"AGUIRRE David, SINGH Marcos Antonio psa. De Robo-San Antonio" procede por el presente a notificar al provenido MARCOS ANTONIO SINGH, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto.- "San Salvador de Jujuy, 21 de setiembre de 2009.- Cítese por Edictos al inculpado MARCOS ANTONIO SINGH, a efectos de que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 1, Secretaría N° 2, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación (Arts. 140 y 151 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge Manuel Álvarez Prado- Juez-, Ante mi: Dr. Gastón Mercu- Secretario"- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago).- SECRETARIA N° 1, 21 de setiembre de 2.009.-

02/05/07 OCT. S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ; Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 5 en el **Expte. N° 342/2004**, caratulada: "TOLAY, OSCAR REYNALDO Y SOTO, HECTOR GABRIEL: p.ss.aa. de ABUSO SEXUAL CON PENETRACION EN HUMAHUACA".- SUMARIO POLICIAL N° 7882-T-04, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a Notificar a HECTOR GABRIEL SOTO, argentino, hijo de LEONARDA SOTO, D.N.I. N° 32.562.746, último domicilio conocido en los Parajes Coctaca o Valiaz de la Ciudad de Humahuaca, de esta Provincia de Jujuy, demás datos se desconocen, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Septiembre del 2.009.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I) Citar por Edictos al imputado HECTOR GABRIEL SOTO, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES, bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal).- II) Protocolizar, hacer saber, notificar.- etc. Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO

GUTIERREZ – Juez-Ante mi: Dr. JORGE EDUARDO CARRILLO; Secretario”.- Publíquese por tres veces en diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. Sin cargo alguno.- SECRETARIA N° 5, 24 Septiembre del 2.009.-

28 SEP. 02/07 OCT. S/C.-

**EDICTOS DE MINAS**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 898-A-08**, caratulado: AREA GEOFISICA ENG. S.A. S/ CATEO DE 1.500 HAS. en el Departamento de SUSQUES, ha dictado la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de agosto de 2.009.- I°.- .... II°.-.... III°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 1.488,43 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por AREA GEOFISICA ENG S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 4 y zona libre establecida por Registro Gráfico a fs. 8, sobre terrenos que pertenecen a la comunidad aborigen de PUESTO SEY- TERMAS DE TUZGLE, según informe de PRATPAJ, de SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS de fs. 18/19 y de la Dirección General de Inmuebles de fs. 23, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proced. Mineros.....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X: 7.332.674,00, Y: 3.436.103,00; P1: 7.332.674,00, Y: 3.432.000,00, P2: X: 7.330591,06, Y: 3.432.000,00; P3: 7.330.591,06, Y: 3.433.000,00; P4: X: 7.328.511,23, Y: 3.433.000,00; P5: 7.328.511,23, Y: 3.436.103,00. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 8: El presente pedimento se halla libre 1.488,43, dentro del área de reserva y fuera de la Zona de Seguridad Militar". DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 31 de agosto de 2.009.-

25 SEPT. 07 OCT. LIQ. N° 83754 \$ 35,40.-

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 899-A-08**, caratulado: AREA GEOFISICA ENG. S.A. S/ CATEO DE 10.000 HAS. en el Departamento de SUSQUES, ha dictado la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de agosto de 2.009.- I°.- .... II°.-.... III°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 10.000 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por AREA GEOFISICA ENG S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 4 y zona libre establecida por Registro Gráfico a fs. 8, sobre terrenos que pertenecen a la comunidad aborigen de PUESTO SEY- TERMAS DE TUZGLE, según informe de PRATPAJ, de SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS de fs. 18/19 y de la Dirección General de Inmuebles de fs. 23, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proced. Mineros...". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X: 7.347.188,03, Y: 3.454.920,00; P1: X: 7.337.402,96, Y: 3.454.920,00; P2: X: 7.341.513,38, Y: 3.450.937,04; P3: X: 7.339.966,66, Y: 3.449.341,13; P4: X: 7.339.966,00, Y: 3.443.000,00; P5: X: 7.345.000,00, Y: 3.443.000,00; P6: X: 7.345.000,00, Y: 3.437.000,00; P7: X: 7.347.188,03, Y: 3.437.000,00. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 8: El presente pedimento se halla libre, dentro del área de reserva y fuera de la Zona de Seguridad Militar". DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 31 de agosto de 2.009.-

25 SEPT. 07 OCT. LIQ. N° 83757 \$ 35,40.-

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 900-A-08**, caratulado: AREA GEOFISICA ENG. S.A. S/ CATEO DE 2.500 HAS. en el Departamento de SUSQUES, ha dictado la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de agosto de 2.009.- I°.- .... II°.- .... III°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 2.426,17 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por AREA GEOFISICA ENG S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 4 y zona libre establecida por Registro Gráfico a fs. 8, sobre terrenos que pertenecen a la comunidad aborigen de PUESTO SEY- TERMAS DE TUZGLE, según informe de PRATPAJ, de SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS de fs. 18/19 y de la Dirección General de Inmuebles de fs. 23, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proced. Mineros...". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X: 7.327.789,31, Y: 3.448.822,07; P1: X: 7.327.789,31, Y: 3.449.822,07; P2: X: 7.329.000,73, Y: 3.449.822,07; P3: X: 7.329.000,73, Y: 3.452.984,37; P4: X: 7.330.750,00, Y: 3.452.984,37; P5: X: 7.330.750,00, Y: 3.447.500,00; P6: X: 7.328.674,00, Y: 3.447.500,00; P7: X: 7.328.674,00, Y: 3.444.500,00; P8: X: 7.325.489,65, Y: 3.444.500,00; P9: X: 7.325.489,65, Y: 3.448.822,07. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 8: El presente pedimento se halla libre

2.426,17, dentro del área de reserva y fuera de la Zona de Seguridad Militar". DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 31 de agosto de 2.009.-

25 SEPT. 07 OCT. LIQ. N° 83756 \$ 35,40.-

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 901-A-08**, caratulado: AREA GEOFISICA ENG. S.A. S/ CATEO DE 2.000 HAS. en el Departamento de SUSQUES, ha dictado la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de agosto de 2.009.- I°.- .... II°.-.... III°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 2.000 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por AREA GEOFISICA ENG S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 4 y zona libre establecida por Registro Gráfico a fs. 8, sobre terrenos que pertenecen a la comunidad aborigen de PUESTO SEY- TERMAS DE TUZGLE, según informe de PRATPAJ, de SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS de fs. 18/19 y de la Dirección General de Inmuebles de fs. 23, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proced. Mineros...". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X: 7.347.188,03, Y: 3.437.000,00; P1: X: 7.347.188,03, Y: 3.454.920,00; P2: X: 7.348.304,10, Y: 3.454.920,00; P3: X: 7.348.304,10, Y: 3.437.000,00. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 8: El presente pedimento se halla libre, dentro del área de reserva y fuera de la Zona de Seguridad Militar". DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 26 de agosto de 2.009.-

25 SEPT. 07 OCT. LIQ. N° 83755 \$ 35,40.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante **CERNUSCHI, CARMEN ROSA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaría: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.- San Salvador de Jujuy, 03 de Julio del 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83800 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON COSME VASQUEZ y de DOÑA RAMONA CARLOS ARAMAYO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dr. Norberto Costamagna- Juez, Dra. Liliana Pellegrini-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 07 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83798 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA TRÁNSITO GUASTELLA, L.C. N° 4.949.272**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- San Salvador de Jujuy, 21 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83797 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DOÑA MEDINA, TERESA DEL VALLE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaría: Dra. Claudia Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 24 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83799 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de Doña **YOLANDA HERRERA** (Expte. N° A- 41.094/09).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. Hector Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83804 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS y ACREEDORES de **SADIR ROSA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Mayo del 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83808 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° B-209667, Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: RAMOS, TRANSITO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los

bienes de la causante **RAMOS, TRANSITO D.N.I. N° 9.643.913**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Sra. Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Agosto de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83809 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HUMBERTO DAVID BUSTAMANTE D.N.I. N° 4.296.586**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 01 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83807 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de: **CRUZA TORRES SAIQUITA**- Publicaciones en Boletín Oficial y en diario de circulación local, TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dra. Nilda Graciela Yapura-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 23 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83806 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de Doña **RITA HERRERA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretario: Dr. Hugo César Moisés Herrera.- San Pedro de Jujuy, 29 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83811 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARÍA N° 2, en el Expte. N° B-197819/09, caratulado: “SUCESORIO JEREZ FLORENCIO PRESENTACION”, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **JEREZ FLORENCIO PRESENTACION DNI N° 93.282.954**, por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Septiembre del 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83810 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ZENARRUZA DORA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 24 de Septiembre de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83814 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **AGUILERA DANIEL ALFREDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 22 de Septiembre de 2009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83822 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de **JUANA MENDOZA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Angela Pereira.-San Salvador de Jujuy, 07 de Septiembre de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83816 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA TERESA RODRIGUEZ L.C. N° 2.060.404**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.-San Salvador de Jujuy, 15 de Septiembre de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83815 \$ 17,70.-

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PASCUAL GOMEZ y de TOMASA LOPEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 28 de Agosto de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83820 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don ALBERTO ADMÓN ANTACLE**.- Publíquese en el Boletín

Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dr. Julio Héctor Luna.- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 18 de Agosto de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83823 \$ 17,70.-

Por la Presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días e herederos y acreedores de **ROSENDO CHAVEZ AGUILERA**.- Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Ante mí: Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83819 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Sr. **FRANCISCO CHIQUELLO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 30 de Octubre del 2006.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83836 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-216.714/09, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO DE: GOMEZ, VICENTE NESTOR Y LOPEZ PURA”, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de **VICENTE NESTOR GOMEZ L.E. N° 3.840.041 Y PURA LOPEZ, D.N.I. N° 8.948.078**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Secretaria.-San Salvador de Jujuy, 24 de Septiembre de 2009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83827 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 a cargo del Dr. José Luis Cardero, SECRETARIA N° 2 a cargo de la Dra. Martina L. Cardarelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **NILDA CLEOTILDE AVENDAÑO, DNI N° 6.639.861** en Expte. N° B- 215881/09 “SUCESORIO DE AVENDAÑO NILDA CLEOTILDE”.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.-San Salvador de Jujuy, 21 de Septiembre de 2.009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83828 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores del causante **JORGE HUGO MARCELO DNI N° 10.616.741**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el término tres veces en cinco días, emplazándose por termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 29 de Septiembre del 2.009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83832 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de: **EDUARDO QUISPE Y DE NATIVIDAD TOLABA**.- Publicaciones: en Boletín Oficial y en diario de circulación local, tres veces en cinco días.- Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 08 de Abril de 2.009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83825 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **TRINIDAD MADARIAGA**.- Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y diario local.- Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 29 de Septiembre de 2.009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83834 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° A- 19128/87 “SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **EUSTAQUIO FLORES” L.E. N° 3.992.956** y de Doña **MERCEDES ACOSTA L.C. N° 9.649.543**”, se cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Lis M. Valdecantos, Secretaria.-San Salvador de Jujuy, 04 de Junio de 2009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83824 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. ROSA MODESTA ALTAMIRANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 19 de Agosto del 2.008.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83836 \$ 17,70.-